CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
NIT: 902.016.384-5

CICC-017-2026

Bogotá, 17 de febrero de 2026

Señores:

Consorcio ING BPC-HABIT
Ant. Ing. Elton Jhon Fonseca Fuentes
Representante Legal.
Ciudad

Referencia: *Interventoría integral a la factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Grupo 6.*

Asunto: Entregables Etapa 1 – Redes Hidrosanitarias

En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales como Interventoría, con oportunidad del inicio de las actividades y en relación al seguimiento al desarrollo del contrato bajo modalidad Diseño–Construcción, la interventoría recuerda que el contratista los productos que deberá entregar, asociados a las redes hidrosanitarias en las diferentes fases del proyecto (Factibilidad y Estudio y Diseños definitivos y construcción), conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso SDHT-LP-001-2025.

Es así que en el numeral 3.1.1 Etapa 1: Factibilidad, Estudios, Diseños Definitivos y Aprobaciones, se precisa:

"*(…)*
El contratista para el cumplimiento de la Etapa 1 del contrato, debe aportar los productos de estudios y diseños definitivos con las respectivas aprobaciones de la interventoría y de las entidades distritales de orden distrital y/o nacional que apliquen, en concordancia con lo establecido en los anexos y apéndices técnicos del contrato, dentro de los productos a entregar se encuentran los siguientes:

4. Componente de redes hidrosanitarias, secas y gas.
(…)"

Cabe recordar que el Contratista a fin de evitar traslapos o interferencias en los diseños con otras entidades de orden distrital deberá verificar de manera constante la existencia de proyectos en ejecución o por ejecutarse por parte de la SDHT – IDU – EAAB – RENOBO – IDRD – CVP – UMV – FDL de las Alcaldías Locales u otras entidades

distritales y/o nacionales en el área de influencia del proyecto, situación que deberá ser informada a esta interventoría y a la SDHT, mediante la correspondiente comunicación.

Cabe señalar que el Contratista deberá articular y armonizar según lo precisado en el párrafo anterior, las actividades a ejecutar en los limites establecidos de intervención, con los contratos de consultoría y/u obra que se encuentres en el área de influencia del proyecto, así como realizar la respectiva armonización con los instrumentos de planeación.

Para la ejecución de los entregables correspondientes a redes hidrosanitarias, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Fase 1: Factibilidad**

1. La recopilación y análisis de información primaria y/o secundaria.
2. El diagnóstico del estado actual de la infraestructura existente.
3. El análisis normativo de los predios objeto de intervención (vías y parques).
4. Las consultas y mesas técnicas ante entidades de orden distrital y/o nacional que apliquen.
5. El análisis para avanzar en el diseño de detalle de las intervenciones desde los componentes: Técnico, jurídico, financiero, social, ambiental, etc.
6. La estimación de costos de las intervenciones con un grado de precisión de 75% a 80%.
7. La entrega de los documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

2. Fase 2: Estudios y Diseños Definitivos (90–100% exactitud)

Los estudios y diseños definitivos contemplan dentro de su alcance la elaboración del proyecto de ingeniería de detalle, donde se contempla la realización de los planos finales para la construcción de las obras, con un grado de exactitud entre el 90% a 100%

Es así que los estudios y diseños definitivos deben contener como mínimo:

1. La ingeniería del proyecto: Productos finales en cada uno de los capítulos que componen un informe de ingeniería que permita determinar sus componentes y determinar los costos con mayor precisión, los cuales no podrán exceder el valor del presupuesto o valor ofertado.
2. El plan de ejecución y la organización administrativa necesaria del proyecto, comprendiendo el plazo de construcción y las metas de avance físico, parciales y total, los cuales no podrán exceder el plazo contractual.

3. El presupuesto de costos del proyecto, tanto para la ejecución como para la operación, con base en el análisis de precios unitarios de cada componente respecto de las cantidades de obra estimadas.
4. Las especificaciones generales, administrativas y técnicas para la ejecución, que permitan realizar la supervisión técnica y administrativa en forma adecuada.
8. La entrega de los documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

3. Fase 3: Aprobaciones

Como es de su conocimiento el Contratista deberá gestionar adecuadamente los tramites ante las entidades correspondientes a través de la plataforma de la Ventanilla Única de la Construcción VUC, asegurando la creación del proyecto y la radicación completa de los tramites requeridos.

Por otro lado, en el marco de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el documento “Apéndice B – Estudios Técnicos para Amenaza por Avenidas Torrenciales”, nos permitimos recordarles la entrega del Documento Técnico completo correspondiente al Estudio de Zonificación de Amenaza por Avenidas Torrenciales y sus Medidas de Mitigación, elaborado bajo los lineamientos de la Guía Metodológica para Zonificación de Amenaza por Avenidas Torrenciales del Servicio Meteorológico Colombiano para el Grupo 6.

De acuerdo con los requerimientos definidos, el Informe Técnico Final deberá contener, como mínimo, los siguientes capítulos y anexos:
Entregables requeridos

- Capítulo 1. Área de estudio, información, cartografía básica y modelo digital de terreno.
- Capítulo 2. Caracterización de avenidas torrenciales.
- Capítulo 3. Análisis de detonantes.
- Capítulo 4. Caracterización de la amenaza.
- Capítulo 5. Análisis de otros escenarios.
- Capítulo 6. Recomendaciones finales.
- Capítulo 7. Identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo, incluyendo:
 - Análisis a futuro
 - Medidas de conocimiento del riesgo
 - Medidas de reducción del riesgo – intervención correctiva (riesgo actual)
 - Medidas de reducción del riesgo – intervención prospectiva (riesgo futuro)
 - Medidas para el manejo del desastre

- Capítulo 8. Perfil de los profesionales.
- Capítulo 9. Referencias bibliográficas.
- Anexos y planos completos.
- Trámites y gestiones adicionales obligatorias

Se recuerda además que, conforme al Apéndice:

El contratista debe tramitar ante el IDIGER los conceptos de condicionamientos y/o restricciones por riesgo correspondientes a los predios intervenidos.

Debe igualmente radicar ante el IDIGER los estudios finales para su verificación y aprobación.

El contratista es responsable del seguimiento de los trámites, atención de observaciones, asistencias a reuniones y obtención de firmas, avales o vistos buenos requeridos por las entidades competentes.

Así mismo, nos permitimos recordarles la entrega oportuna del Documento Técnico del Estudio Detallado de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Inundación por Desbordamiento, conforme a lo dispuesto en el Apéndice C – Para la Realización de los Estudios Detallados de Amenaza y Riesgo por Inundación.

De acuerdo con dicho apéndice, el estudio técnico debe incluir, como mínimo, los siguientes capítulos:

Entregables requeridos

A. Localización y descripción del proyecto
B. Insumos requeridos
C. Evaluación de amenaza por inundación
D. Evaluación de vulnerabilidad física por inundación
E. Evaluación de riesgo por inundación
F. Medidas de prevención, reducción y/o mitigación del riesgo por inundación
G. Referencias bibliográficas
H. Hojas de vida y memoriales de responsabilidad de los profesionales
I. Anexos y planos

Asimismo, se recuerda que el documento debe cumplir con los lineamientos de la Resolución 503 de 2023 y su anexo técnico, referente a los Términos de Referencia para Estudios Detallados de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Inundación.
Gestiones adicionales obligatorias

CICC-017-2026

Se reitera que el Contratista debe:

Gestionar ante el IDIGER los conceptos de condicionamientos y/o restricciones por riesgo para los predios objeto de intervención, teniendo en cuenta estos conceptos en los estudios geotécnicos según el Título H de la NSR-10.

Radicar ante el IDIGER los estudios finales para su verificación y aprobación.

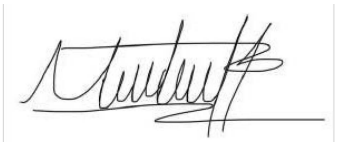
Realizar el control y seguimiento de los trámites, atender observaciones, asistir a reuniones y obtener los vistos buenos, firmas o avales requeridos ante las entidades competentes.

Finalmente, la Interventoría reitera que el presente documento tiene el carácter de seguimiento formal respecto de los productos y estudios que el Contratista debe entregar en el marco del desarrollo del contrato, particularmente aquellos relacionados con las redes hidrosanitarias, los estudios de amenaza por avenidas torrenciales y los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundación, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del proceso SDHT-LP-001-2025 y los Apéndices correspondientes.

Este seguimiento realizado por la Interventoría no modifica, limita ni reemplaza en forma alguna las obligaciones contractuales adquiridas por el Contratista, quien sigue siendo el único responsable de garantizar el cumplimiento integral, oportuno y adecuado de todas las exigencias técnicas, administrativas, legales, ambientales y de gestión ante las entidades distritales y nacionales competentes, incluyendo las radicaciones, trámites, atención de observaciones, obtención de conceptos, avales, aprobaciones y vistos buenos requeridos para el avance del proyecto.

La Interventoría continuará realizando el seguimiento y control correspondiente, conforme a sus funciones y competencias, verificando que cada producto cumpla con los requisitos establecidos y que se mantenga la coherencia técnica, normativa y contractual en todas las fases del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud,



CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA CC
Elaboró: MGTB **Reviso:** CCBJ **Aprobó:** CPCM
RR ☒ I ☐ A ☐